SEÑOR INSPECTOR REGIONAL DEL TRABAJO Y JUST. CAMP.

Intervención.

Otrosí.-

MARIO APAZA Z., IGNACIO PACO, ASCENCIO CONDORI H., y JOSÉ CONDO S., mayores de edad casados, con C.I. Nos. 1325659, 1234565, 2346787 y 113242 respectivamente, ex-colonos de la propiedad agrícola LOS ALAMOS ubicada en el Cantón Peñas, provincia de los Andes Departamento de La Paz, hábiles por derecho; ante las consideraciones de su autoridad con el debido respeto nos preséntanos y decimos:

Los campesinos cuya lista figura en el testimonio de poder adjunto, nos han conferido mandato suficiente a cuyo mérito pedimos se acepte nuestra personería y se disponga se entiendan con nosotros ulteriores diligencias del proceso.

En el fondo, por nosotros mismos y, cumpliendo instrucciones de nuestros mandantes nos permitimos efectuar la siguiente relación de hechos la propiedad agrícola que referimos en el exordio ha sido calificado como mediana propiedad conforme a la R.S. No. 27568 de 25 de octubre de 1959 a favor Carlos Clavijo Pérez y su hermano Jorge Clavijo Pérez, quienes suscribieron a favor nuestro y de nuestros representados un documento de transferencia sobre las 150.000 has., de las que se halla constituida la indicada propiedad; ahora bien, ocurre que los mencionados hnos. Clavijo no han trabajado la propiedad antes ni después de la dictación de la ley de Reforma Agraria de 2 de agosto de 1953, al extremo de que la propiedad careció inclusive de una casa de hacienda y siempre se encontró en estado de abandono, propiedad agrícola en la que nosotros y nuestros mandantes estamos asentados desde hace más de quince años ininterrumpidos; en mérito a los antecedentes someramente expuestos que, al amparo del art. 34 del D.L. No. 05702 de 10 de febrero de 1961, demandados la intervención de la propiedad agrícola que tenemos referida en favor nuestro y de nuestros mandantes, pidiendo que previos los trámites de ley se díctela propiedad a dominio del Estado.

Será justicia.

Otrosí.- Acompaño prueba preconstituida en sustentación de la demanda.

Más otrosí.- Domicilio La Secretaría de su despacho.

La Paz, 8 de noviembre de 1975.

EDUCA
WWW.EDUCA.COM.BO